



**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° RM-00844/2024  
APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO SUSCRITO  
ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR  
Y BECAS, Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE  
MELIPILLA PARA LA EDUCACIÓN, SALUD,  
ATENCIÓN DE MENORES, DEPORTES Y  
RECREACIÓN, PARA LA EJECUCION DEL  
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA  
N°RM-01058/2023 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE  
2023.**

**PROVIDENCIA, 06 / 09 / 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: RM-00894/2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, del Ministerio de Educación que declara en reorganización la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 21.640 de presupuestos para el sector público para el año 2024; en la Resolución Exenta N° 2651, de 15 de octubre de 2019, que delega facultades en Directores Regionales y el Jefe del Departamento Jurídico de la Junta Nacional y Auxilio Escolar y Becas, y deja sin efecto resoluciones que indica; en la Resolución Exenta N° 3.737 de 13 de diciembre de 2022 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de proyectos de continuidad para el Programa Habilidades para la Vida I, II y III; en la Resolución exenta N° 0198 de 24 de enero de 2023 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución exenta N° 0611 de 17 de febrero de 2023 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Memorándum N° DN-01542/2023 de 29 de noviembre de 2023 del Departamento de Planificación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución exenta N° 1.858 de 15 de septiembre de 2023 de la Contraloría General de la República; en Resolución Exenta N°DN-02122/2024 de fecha 12 de julio de 2024, que nombra Director de la Dirección Regional Metropolitana de JUNAEB a Don Raúl Eduardo Alvear Guerra; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la Resolución N° 16, de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante indistintamente JUNAEB, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N°15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares más vulnerables del país, entre los cuales se encuentra el Programa Habilidades para la Vida, que se implementa mediante modalidades I, II y III dependiendo del grupo etario de los estudiantes beneficiados.

2.- Que, JUNAEB tiene como misión "Contribuir a la permanencia y mantención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas en el sistema educativo, mediante la entrega de bienes y servicios que apoyen el proceso educativo y la igualdad de oportunidades ante la educación".

3.- Que, según lo dispuesto en el artículo 5 letra g) de la Ley N°15.720, de 1964, JUNAEB está facultada para celebrar convenios de cooperación financiera, asistencia técnica y otros con organismos nacionales, internacionales y extranjeros o personas naturales o jurídicas para dar cumplimiento a las finalidades de la Corporación.

4.- Que, la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2024, contempla en su partida 09, capítulo 09, programa 02, subtítulo 24, ítem asignación 01 169, glosa N° 05, aportes para el Programa Habilidades Para la Vida.

5.- Que, la Glosa antes referida dispone: “*Incluye recursos para la promoción de bienestar, apoyo psicosocial y la detección, prevención e intervención en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes.*”.

6.- Que, JUNAEB mediante la Resolución Exenta N°3737, de fecha 13 de diciembre de 2022, aprobó los términos de referencia administrativos y técnicos para la presentación de propuestas de continuidad para la ejecución del Programa Habilidades para la vida I, II y III, periodo 2023-2024, actos administrativos modificados por Resolución exenta N°198 de fecha 24 de enero de 2023 y Resolución exenta N°611 de fecha 17 de febrero de 2023.

7.- Que, los Términos de Referencia aprobados por la Resolución Exenta N°3737 de fecha 13 de diciembre de 2022, en su título denominado “Del Convenio”, inciso tercero estipula que “en caso de que eventualmente se requiera efectuar modificaciones al convenio durante su vigencia, estas deberán aprobarse mediante acto administrativo emanado de la Dirección Regional correspondiente de JUNAEB”.

8.- Que, esta Dirección Regional con fecha 18 de julio de 2023 suscribió convenio con la **Corporación de Municipal de Melipilla Para la Educación, Salud, Atención de Menores, Deportes y Recreación**, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°RM-01058/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, para la ejecución de **HPV I** periodo 2023-2024, de conformidad a lo dispuesto en los Términos de Referencia ya citados.

9.- Que, por medio de Resolución Exenta N°RM-00844/2024 de fecha 21 de agosto de 2024 se aprueba modificación de convenio suscrito con la **Corporación de Municipal de Melipilla Para la Educación, Salud, Atención de Menores, Deportes y Recreación** aprobado mediante Resolución Exenta N°RM-01058/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023.

10.- Que, posterior a la emisión del acto administrativo mencionado se detecta que en la Resolución Exenta N°RM-00844/2024 existen un error en uno de sus anexos, el cual es necesario subsanar mediante un nuevo acto administrativo, toda vez que estos revisten el carácter de error formal, dado que no afecta derechos de terceros y, no incide en la decisión que resuelve el acto administrativo, según lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N°19.880.

11.- Que, en virtud de las consideraciones antedichas;

#### **RESUELVO:**

**ARTICULO 1º: RECTIFÍQUESE** Resolución Exenta N° RM-00844/2024 de fecha 21 de agosto de 2024 que aprueba modificación de convenio suscrito entre la junta nacional de auxilio escolar y becas, y la Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención De Menores, Deportes y Recreación, para la ejecución del programa Habilidades Para la Vida I aprobado mediante Res. EX. N° RM-01058/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º: REEMPLÁCESE** anexo digital sin firma de responsabilidad denominado “Modificación convenio HPV I CM Melipilla” de la Resolución Exenta N° RM-00844/2024, por el anexo denominado “Modificación Convenio HPV I Corporación Municipal de Melipilla”, documento el cual se adjunta como anexo al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º: ESTABLÉZCASE** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo permanece plenamente vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 00844/2024 de fecha 21 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO 4º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez tramitada, en la sub-sección “Actos con efectos sobre terceros” de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el portal de transparencia activa de JUNAEB, con el objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RAÚL EDUARDO ALVEAR GUERRA**  
Director/a Regional  
Dirección Regional Metropolitana

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RM-01058-2023 Aprueba convenio HPV I Melipilla	Digital	<a href="#">Ver</a>		
RM-00844-2024 Aprueba modificación convenio HPV I CM Melipilla	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Modificación convenio HPV I Corporación Municipal Melipilla	Digital	<a href="#">Ver</a>		

RSC/ABC/DEH

**Distribución:**

Dirección Regional Metropolitana



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=26593688&hash=3d235>